

## ACUERDO DE CONCEJO N°324 – 2025 - CM/MPS

Satipo, 23 de diciembre del 2025

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de diciembre del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el TUO; de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, según Art. 86°. - medios de colaboración Interinstitucional: “86.1. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración y otros medios legalmente admisibles. (...); 86.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

Que, mediante Informe N° 2190-2025-GDUI/MPS, de fecha 04 de diciembre del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Mag. Ing. Alain Geismar Chávez Utos, remite propuesto de Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima (ICL) y la Municipalidad Provincial de Satipo, que es parte integrante del convenio específico, ya que ahí detalla los productos que se comprende el ICL a entregar;


Que, en tal sentido, es propicio señalar que un Convenio constituye un acuerdo de voluntades entre dos o más entes públicos y/o privados, que se instrumenta como negocio jurídico bilateral de carácter organizativo, que no admite cláusulas exorbitantes en favor de una de las partes y que tiene por objeto la modulación, o incluso la disposición, del ejercicio de las competencias de aquellos entes y que es necesario que concurren a la vez un elemento subjetivo, la voluntad de obligarse jurídicamente, y un elemento objetivo que se den una serie de requisitos materiales en el objeto del acuerdo, fundamentalmente su determinación, posibilidad fáctica y licitud jurídica, requisitos que deben observarse para su correspondiente suscripción;

Que, mediante Informe Legal N° 0791-2025-OAJ/MPS, de fecha 10 de diciembre del 2025, suscrito por el Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal y declara procedente la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Satipo y el Instituto Catastral de Lima, para establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del Catastro a nivel del distrito, a través de servicio y asesorías técnico normativas que se definirán en los convenios específicos;


Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°24-2025-CM/MPS, de fecha 22 de diciembre del 2025, en la Estación de Despachos, se debatió el Dictamen N°061-2025-MPS/SR, de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura, mediante artículo primero; recomienda al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la suscripción de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Y EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA (ICL);





DOMICILIO REAL:


Jr. Miguel Grau N° 173-312 

DOMICILIO FISCAL:

Jr. Colonos Fundadores N° 312 

Celular 919038116 

<https://gob.pe/munisatipo> 

[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe) 



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL

De conformidad con el Artículo 9º Inc. 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto **UNANIME** de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

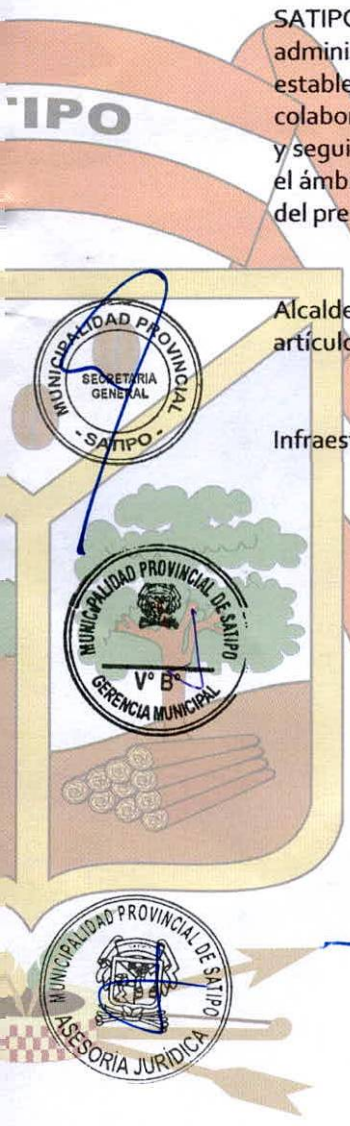
## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la suscripción de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Y EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA (ICL), cuyo objeto es el apoyo técnico y administrativo en materia catastral en el marco de sus respectivas competencias, conducentes a establecer mecanismos de colaboración que permiten garantizar una adecuada y eficiente colaboración de sus respectivos instrumentos de planificación que permitan la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de mejoramiento de la gestión del servicio de información territorial en el ámbito jurisdiccional de la municipalidad, en mérito a los documentos que en anexo forman parte del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR**, al Tte. Crnl. EP (r) Mg. Cesar Augusto Merea Tello, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Tte. Crnl. EP(r)  
**Mg. César Augusto Merea Tello**  
ALCALDE

